

Protección por desempleo

Subsidio por desempleo

Plazo y documentos necesarios para el trámite de su solicitud

Debe solicitar en los **QUINCES DÍAS HÁBILES** siguientes a la fecha en que se produzca el cese involuntario en el empleo o al día que finalice el período de vacaciones pendiente de disfrutar, o a la finalización del mes de inscripción como demandante de empleo o transcurrido un mes desde el agotamiento de la prestación contributiva, presentando la siguiente documentación:

PARA SU IDENTIFICACION (no necesita aportar copias)

Españoles: Documento Nacional de Identidad (DNI).

Extranjeros residentes en España:

Comunitarios: Tarjeta de Identidad de Extranjeros (TIE) o Número de Identidad de Extranjeros con el pasaporte.

No comunitarios: Tarjeta de Identidad de Extranjeros (TIE) y el pasaporte.

PARA EL TRÁMITE DE SU SOLICITUD (no necesita aportar copias)

- CUALQUIER DOCUMENTO BANCARIO EN EL QUE FIGURE EL NÚMERO DE CUENTA DE LA QUE UD. SEA TITULAR Y DONDE DESEE PERCIBIR LA PRESTACIÓN.

ADEMÁS,
POR AGOTAMIENTO DE UNA PRESTACIÓN CONTRIBUTIVA Y PARA MAYORES DE 55 AÑOS

- LIBRO DE FAMILIA O DOCUMENTO EQUIVALENTE EN CASO DE EXTRANJEROS, LEGALIZADO Y TRADUCIDO.
- EN EL CASO DE HIJOS DISCAPACITADOS MAYORES DE 26 AÑOS, CERTIFICADO DEL GRADO DE DISCAPACIDAD EXPEDIDO POR EL IMSERSO O EL ÓRGANO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CORRESPONDIENTE, O RESOLUCIÓN DEL INSS, DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS O DE DEFENSA QUERECONOZCA LA CONDICIÓN DE PENSIONISTA POR INCAPACIDAD PERMANENTE TOTAL, ABSOLUTA O GRAN INVALIDEZ, O DE JUBILACIÓN O RETIRO POR INCAPACIDAD PERMANENTE PARA EL SERVICIO O INUTILIDAD.
- RESOLUCIÓN JUDICIAL O ESCRITO DE FORMALIZACIÓN DEL ACOGIMIENTO EN EL QUE CONSTE EL CONSENTIMIENTO DE LA ENTIDAD PÚBLICA QUE EN CADA TERRITORIO TENGA ENCOMENDADA LA PROTECCIÓN DE MENORES Y LA FECHA DE EFECTOS DEL ACOGIMIENTO.
- SENTENCIA Y/O CONVENIO REGULADOR, EN CASO DE SEPARACIÓN O DIVORCIO.

POR PÉRDIDA DE EMPLEO

- TODOS LOS ANTERIORMENTE CITADOS, EN SU CASO.
- CERTIFICADO DE EMPRESA, SI NO HA SIDO ENVIADO POR LA EMPRESA AL SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL.

POR REVISIÓN DE INVALIDEZ

- FOTOCOPIA DE LA RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE DE REVISIÓN POR MEJORÍA.

PARA TRABAJADORES EMIGRANTES RETORNADOS

- CERTIFICACIÓN EMITIDA POR LAS DELEGACIONES O SUBDELEGACIONES DE GOBIERNO, EN LA QUE CONSTE LA FECHA DEL RETORNO Y EL TIEMPO TRABAJADO EN EL PAÍS DE EMIGRACIÓN.

PARA LIBERADOS DE PRISIÓN

- CERTIFICADO DEL DIRECTOR DEL CENTRO PENITENCIARIO, CON LAS FECHAS DE INGRESO Y EXCARCELACIÓN Y LA CAUSA DE AMBAS.

Rentas que se tienen en cuenta

Debe comunicar todas las rentas obtenidas por Ud. y por los miembros de su unidad familiar, que conviven o están económicamente a su cargo, en el mes anterior al de la fecha de solicitud, cualquiera que sea el régimen económico matrimonial, su origen y naturaleza. Para acceder al subsidio por desempleo para mayores de 52 años sólo se computan las rentas del solicitante. Se consideran rentas:

TRABAJO/PENSIONES

- EL TOTAL DE LAS RENTAS BRUTAS DEL TRABAJO POR CUENTA AJENA, BECAS U OTRAS AYUDAS SIMILARES.
- EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN POR LA EXTINCIÓN DEL CONTRATO DE TRABAJO QUE SUPERE LA INDEMNIZACIÓN LEGAL.
- LOS INGRESOS BRUTOS DE TODO TIPO DE PENSIONES Y PRESTACIONES, EXCEPTO LA PRESTACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL POR HIJO A CARGO Y EL COBRO ANTICIPADO DE LA DEDUCCIÓN FISCAL DE LA MUJER TRABAJADORA CON HIJOS MENORES DE 3 AÑOS.

CAPITAL MOBILIARIO E INMOBILIARIO

- LOS RENDIMIENTOS BRUTOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS E INVERSIONES FINANCIERAS Y DE LOS BIENES INMUEBLES ARRENDADOS.
- LOS RENDIMIENTOS BRUTOS DE LOS BIENES INMUEBLES ARRENDADOS, LAS IMPUTACIONES DE RENTAS DE BIENES INMOBILIARIOS, NO ARRENDADOS Y DIFERENTES DE LA VIVIENDA HABITUAL.

ACTIVIDADES PROFESIONALES/AGRARIAS

- EL RENDIMIENTO NETO (INGRESOS MENOS GASTOS) DE LOS DISTINTOS TIPOS DE ACTIVIDADES POR CUENA PROPIA.
- EL IMPORTE NETO DE LAS SUBVENCIONES A LA ACTIVIDAD AGRARIA.

OTRAS RENTAS

- LAS PLUSVALÍAS O GANANCIAS PATRIMONIALES DERIVADAS DE LA VENTA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EXCEPTO EL DE LA VIVIENDA HABITUAL.
- PREMIOS DE LOTERÍA O SIMILARES.
- EL RENDIMIENTO PRESUNTO DEL PATRIMONIO, FONDOS DE INVERSIÓN O PLANES DE JUBILACIÓN APLICANDO A SU VALOR EL TIPO DE INTERÉS LEGAL DEL DINERO VIGENTE.

Duración y cuantía

TIPO DE SUBSIDIO	DURACIÓN DE LA PROTECCIÓN	CUANTÍA
Agotamiento de una prestación contributiva Con responsabilidades familiares <ul style="list-style-type: none">• Menor de 45 años ha agotado 4 / 6 o más meses de prestación.• Mayor de 45 años ha agotado 4 / 6 o más meses de prestación. Sin responsabilidades familiares <ul style="list-style-type: none">• Mayor de 45 años	18 / 24 meses 24 / 30 meses 6 meses	El 80% del Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples (IPREM)
Emigrantes retornados Liberados de prisión Trabajadores tras revisión de expediente de invalidez	18 meses	
Haber cotizado 3, 4 o 5 meses con responsabilidades familiares	3, 4 o 5 meses	
Haber cotizado 6 meses Sin responsabilidades familiares Con responsabilidades familiares	6 meses 21 meses	
Mayores de 52 años	Hasta que el trabajador alcance la edad ordinaria de jubilación aplicando los coeficientes reductores a la edad.	
Para trabajadores fijos discontinuos	Equivalente al número de meses cotizados en el año anterior a la solicitud.	

Para más información puede consultar la página web www.seg-social.es